

/tevideo, 16 FEB. 2023

ACTA 291 2**Resol. N.º 173/23**

VISTO: lo establecido en el art. 28° del Decreto N° 456/022 que aprueba el Presupuesto 2023 de la empresa.

RESULTANDO: I) la necesidad de disponer de cargos vacantes de las clases P.01.A, P.02.A, P.03.A, V.01.B y V.02.A;

II) que existen cargos vacantes de las clases A.01.C, P.01.B, P.02.B, T.01.B, T.01.C, T.02.C y T.03.C;

III) que el art. 28° del Decreto N° 456/022 establece que el Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

CONSIDERANDO: que a los efectos de disponer de los cargos mencionados en el Resultando I), se propone transformar 4 cargos A.01.C – Supervisor Administrativo, 4 cargos P.01.B – Profesionales Serie 01 nivel B, 9 cargos P.02.B – Profesionales Serie 02 nivel B, 10 cargos T.01.B – Especialista Técnico Planta Externa/Encargado, 7 cargos T.01.C – Supervisor Técnico Planta Externa, 15 cargos T.02.C – Supervisor Técnico Red de Núcleo y 2 cargos T.03.C – Supervisor Técnico en Comunicaciones, Diseño y Sistemas, en 2 cargos P.01.A – Profesionales Serie 01 nivel A, 12 cargos P.02.A – Profesionales Serie 02 nivel A, 2 cargos P.03.A – Profesionales Serie 03 nivel A, 17 cargos V.01.B – Especialista en Ventas/Encargado y 20 cargos V.02.A – Ejecutivo de Venta.

ATENCIÓN: a lo informado por la División Recursos Humanos.

EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:

SIGUE SERIE ____ N°

1°.- **Aprobar** las siguientes transformaciones de cargos:

CARGOS ACTUALES		CARGOS A TRANSFORMAR	
PERFIL	CANTIDAD	PERFIL	CANTIDAD
A.01.C	4	P.01.A	2
P.01.B	4	P.02.A	12
P.02.B	9	P.03.A	2
T.01.B	10	V.01.B	17
T.01.C	7	V.02.A	20
T.02.C	15		
T.03.C	2		

2°.- **Establecer** que las transformaciones dispuestas en la presente Resolución se harán efectivas una vez recibido dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

3°.- **Cometer** a Secretaría General la comunicación a la División Recursos Humanos, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior dada cuenta al Tribunal de Cuentas.

Pase a Gerencia General y Gerencia de División Recursos Humanos.

EE 2023-65-001-000370.


Dra. Ms. Fernanda Quintana
Abogada
Pro-Secretaría General


GABRIEL QORMÉNDEZ ARMAND-UGON
PRESIDENTE


Ing. MARIO PIAGGIO
Gerente de División
Recursos Humanos